



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
 DE FUNCIONARIA CARMEN URRABONILLA.- /

PARRAL, 15 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 4922

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Olivos, denominado "ANGELITOS", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carmen Cristina Urra Bonilla con fecha 06 de Diciembre de 2012.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **CARMEN CRISTINA URRABONILLA, C.N.I. Nº 15.826.188-K**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato y el lugar de prestación de funciones, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **CARMEN CRISTINA URRABONILLA, C.N.I. Nº 15.826.188-K**, en cuanto a la duración del plazo convenido en el contrato y el lugar de prestación de funciones.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 01 de Octubre de 2013, se modifica a contar del **01 de Octubre de 2013** en el siguiente tenor:
 "La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, rigiendo el presente contrato de forma indefinida"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.058 "Jardín y Sala Cuna Angelitos"**, Administración de Fondos a terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN BLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



RAMIRO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/NWB/EC/JAR/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° 01 /

En Parral, a 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, C.N.I. N° 10.604.200-4** o quien legalmente le represente y doña **CARMEN CRISTINA URRRA BONILLA, C.N.I. N° 15.826.188-K**, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, a contar del **01 de Octubre del año 2013**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo y el lugar de prestación de funciones, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2012, en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, rigiendo el presente contrato de forma indefinida"


CARMEN CRISTINA URRRA BONILLA
C.N.I. N° 15.826.188-K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº. Bº. ABOGADO DAEM



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR (S) DAEM